

pañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 2 de junio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/7.304/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Actividades del Programa Regional de Educación del Consumidor en la Escuela 2009-2010".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información: Contratación, calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta. Teléfono 915 802 370
 1. Dependencia: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
 3. Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 4. Teléfono: 915 802 370.
 5. Telefax: 915 809 800.
 6. Correo electrónico: marta.diaz@madrid.org
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

d) Número de expediente: 05-AT-00016.4/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Actividades del Programa Regional de Educación del Consumidor en la Escuela 2009-2010.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: ...
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo de ejecución estimado es de diez meses y medio, finalizado en todo caso el 15 de julio de 2010.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ...
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ...
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 80110000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación, en su caso: Precio.
4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 129.220 euros. IVA (16 por 100): 20.675,20 euros. Importe total: 149.895,20 euros.

5. Garantía exigidas:

- Provisional: 2.584,40 euros.
- Definitiva: 5 por 100 importe adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64.1.c), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Se acreditará mediante una declaración relativa a la cifra global de negocios de la empresa, así como los servicios en el curso de los tres últimos años, requiriéndose una facturación que no podrá ser inferior a 150.000 euros anuales (IVA incluido) en servicios similares al que es el objeto de este contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Se requerirá que la empresa haya ejecutado, al menos, tres trabajos de educación al consumidor o áreas próximas de contenidos similares a los del presente contrato durante los últimos tres años para entidades públicas o privadas, presentando una relación desglosada y documentada de los principales trabajos que incluya una descripción de los objetivos, las temáticas impartidas, la metodología utilizada, los contenidos y los materiales didácticos utilizados, así como las actividades realizadas, importes, fechas y beneficiarios. La realización de los trabajos se acreditará con certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario fuera una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Artículo 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público: Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato que deberá acreditarse mediante currículum vítae y certificado correspondiente.

Criterios de selección: El responsable del proyecto estará en posesión de la titulación de grado medio o superior y deberá acreditar experiencia en la dirección de, al menos, tres proyectos educativos en materia de consumo o áreas próximas, cada uno de los cuales habrá supuesto veinte, o más, horas lectivas. Todos los monitores deberán acreditar poseer experiencia en, al menos, un proyecto educativo en materia de consumo. Los monitores que vayan a impartir las actividades educativas que se realizan en virtud del "Pacto social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: La anorexia y la bulimia", deberán acreditar ser licenciados en psicología y

haber realizado actividades educativas de esta temática, al menos durante un año.

Las titulaciones y los cursos de formación se acreditarán mediante copia compulsada de los certificados o diplomas y la experiencia docente mediante currículum.

- c) Otros requisitos específicos: ...
- d) Contratos reservados: No.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Según lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^a Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta, Registro, de nueve a catorce horas.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.^a Dirección electrónica: No procede.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
- 8. Apertura de ofertas
- a) Dirección: Consejería de Economía y Hacienda. Calle Príncipe de Vergara, número 132, Sala de Juntas de la cuarta planta.
- b) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- c) Fecha y hora: 31 de julio de 2009, a las diez y treinta.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
- 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
- 11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/2.507/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Línea subterránea a 20 Kv, a instalar desde CT "Palacios/Manzanares" a línea subterránea a STR "Moralzarzal", en los términos municipales de El Boalo y Manzanares el Real». EXE-09/08.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 16 de mayo de 2008, se ha declarado la utilidad pública en concreto del proyecto «Línea Subterránea a 20 kV, a instalar desde CT "Palacios/Manzanares" a línea subterránea a STR "Moralzarzal", en los términos municipales de El Boalo y Manzanares el Real», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 30 de julio de 2009 en el Ayuntamiento de El Boalo, a partir de las doce y treinta horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima", asumirá la condición de beneficiaria.

ANEXO

Finca número: 7.

Propietario: Ayuntamiento de El Boalo.

Hora: A las doce y treinta.

Datos de la finca: Referencia catastral 1466801VL2016N0001PM.

Término municipal: El Boalo.

Finca número 7/1.

Propietario: Don Marcos del Valle de Lema.

Hora: A las doce y treinta.

Datos de la finca: Referencia Catastral 1466801VL2016N0001PM.

Término municipal: El Boalo.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.242/09)

Consejería de Educación

Resolución de 1 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Colaboración con la Consejería de Educación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización de centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil 2009-2010"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: C-507/004-09 (09-AT-00075.1/2009).

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: "Colaboración con la Consejería de Educación en la gestión de las convocatorias de becas para la escolarización de centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil 2009-2010".

b) División por lotes y número: No se admiten.

c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato en documento administrativo hasta el 15 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.